

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto número 126, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite la convocatoria para quedar como sigue:

**CONVOCATORIA AL
“DÉCIMO TERCER PARLAMENTO
INFANTIL TLAXCALA 2022”**

A todas las niñas y todos los niños que cursen el quinto o sexto grado de primaria, se les invita a participar en el “DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”, bajo las siguientes:

BASES

Primera. La convocatoria a participar está dirigida a todas las niñas y niños tlaxcaltecas, que cursen el quinto o sexto grado de educación primaria o su equivalente en los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que tengan entre 10 y 12 años de edad.

Segunda. El “DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”, se integrará por 25 legisladoras y legisladores infantiles, quienes serán seleccionados mediante concurso, de la manera siguiente:

- a) 15 legisladoras y legisladores infantiles, seleccionándose uno por cada distrito electoral.
- b) 10 legisladoras y legisladores infantiles, de distrito electoral indistinto.

Los 25 legisladores infantiles, integrarán el Pleno del “DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”.

Tercera. El “DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”, tiene por objeto que las niñas y los niños participantes se expresen libremente, buscando que a través de su contribución se promueva la defensa y el ejercicio pleno de los derechos de la niñez tlaxcalteca, cuya organización estará a cargo de la Comisión que establece el Artículo Segundo del Decreto 126 emitido por el Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha 28 de agosto de 2015, siendo integrantes y copartícipes los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Unidad de Servicios Educativos, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, del Consejo Nacional de Fomento Educativo, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.

Cuarta. Las niñas y los niños interesados en participar en las etapas de selección deberán presentar por escrito un tema con una extensión de hasta tres cuartillas, el cual deberá exponer oralmente con una duración de entre 3 y 5 minutos, sin apoyo de ningún documento.

Los temas a desarrollar deberán tratar sobre alguna de las siguientes temáticas:

- a) Políticas y programas públicos para la atención del desarrollo infantil.
- b) El derecho a un medio ambiente sano y su impacto en el desarrollo de las niñas y niños.
- c) Propuestas para erradicar la violencia y el maltrato infantil.

- d) Propuestas para alcanzar el desarrollo infantil mediante el abatimiento de fenómenos de desigualdad y pobreza.
- e) Gobiernos eficientes y comprometidos con los derechos de niñas y niños.
- f) El papel de los padres y maestros en la formación integral de la infancia.
- g) Convivencia escolar y derechos de niñas y niños.

Quinta. Las niñas y los niños que decidan participar deberán inscribirse con el Director de la institución educativa en la que cursen sus estudios y/o con el Coordinador Académico del CONAFE, en el Estado, quienes tramitarán la inscripción correspondiente en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, ubicada en el interior de las instalaciones del Congreso del Estado, sito en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro, de esta Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, durante el periodo de inscripción en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Sexta. El periodo de inscripción para ser integrante del Parlamento Infantil abarca desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta **el día 08 de abril de 2022**. Los interesados podrán ser inscritos por el Director de la escuela, los profesores de la misma o el Líder para la Educación Comunitaria CONAFE, debiéndose identificar con una credencial oficial vigente que los acredite con tal carácter, cumpliendo con los requisitos siguientes:

- 1) Copia simple del acta de nacimiento de la niña o niño.
- 2) Constancia de estudios expedida por la institución educativa o boleta parcial de calificación en copia simple.
- 3) Credencial expedida por la institución en copia simple.
- 4) Nombre, clave escolar y número telefónico de la escuela; así como el

nombre y número de teléfono del padre y tutor.

- 5) Cédula de inscripción, cuyo formato se podrá imprimir ingresando a la página web del Congreso del Estado o del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- 6) Carta de Autorización y Cesión de Derechos de registro en foto y/o video firmada por el padre o tutor de la niña y/o niño participante, cuyo formato se podrá imprimir ingresando a la página web del Congreso del Estado o del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
- 7) Escrito de tres cuartillas, con alguno de los temas señalados en la base cuarta de esta convocatoria.

Séptima. Las niñas y los niños que decidan participar deberán desarrollar de manera oral, alguno de los temas descritos en la base cuarta sin que pueda guiarse de documento escrito alguno, exposición que será su único medio para obtener el voto de quienes intervengan como responsables en las etapas del proceso de selección.

Octava. El proceso de selección de las niñas y los niños aspirantes a ocupar uno de los espacios para integrar el Parlamento Infantil comprenderá dos etapas:

1ª Etapa. Consistirá en la selección de los representantes distritales. Con el apoyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos serán seleccionados un máximo 5 niñas y/o niños por cada uno de los 15 distritos electorales locales, los cuales deberán ser alumnos de escuelas que se encuentren dentro del territorio de cada Distrito Electoral. Esta etapa se desarrollará **del 11 al 15 de abril de 2022**.

2ª Etapa. Consistirá en que los 5 representantes de cada Distrito Electoral, deberán asistir a una convención estatal el **día 22 de abril de 2022** en el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; evento en el cual desarrollarán en forma oral, el tema que cada uno haya preparado, para lo cual se organizarán 15 mesas de trabajo, que se integrarán de acuerdo al Distrito Electoral al que pertenezcan, en las que las niñas y los niños expondrán su tema, para que

al finalizar entre ellos mismos voten para elegir a quien representará a ese Distrito Electoral en el “DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”.

Por cada mesa de trabajo habrá un moderador, pero éste no tendrá más intervención que coordinar el desarrollo de la actividad.

Novena. La 1ª etapa que comprende **del 11 al 15 de abril de 2022**, se realizará con las actividades siguientes:

- I. Las niñas y/o niños participantes acudirán a las sedes y en los horarios, en forma previa se les notifique, y ahí deberán realizar en forma pública y oral la exposición de su tema, sin que puedan ocupar instrumento de apoyo alguno.
- II. Dicha exposición será evaluada en una escala de 7 a 10, por un jurado integrado por las niñas y niños participantes de distritos distintos al que pertenece el concursante, de acuerdo a la logística que implemente la Comisión Estatal de Derechos Humanos, responsable de esta etapa.
- III. Los participantes que obtengan los primeros cinco lugares de cada distrito pasarán a la 2ª Etapa.
- IV. En caso de que uno o más participantes obtengan el mismo puntaje en su participación, tengan que realizar nuevamente su exposición oral en los términos que marca la base séptima de esta convocatoria, a efecto de que sea electo de entre los participantes empatados, a quien pase a la segunda etapa.

Décima. Una vez electos 5 niñas o niños representantes por cada Distritos Electoral, los resultados serán comunicados por escrito a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, antes del **20 de abril de 2022**, a fin de proceder a la 2ª etapa.

Décima primera. Durante la 2ª etapa los 5 representantes de cada Distrito Electoral, deberán asistir a las **10:00 horas del día 22 de abril de 2022** a la Convención Estatal, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, evento en el cual se expondrá de manera oral el tema que cada uno haya preparado.

En cada una de las 15 mesas de trabajo que se integren, de acuerdo con el Distrito Electoral al que pertenezcan, habrá un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, quien fungirá como moderador.

En cada mesa de trabajo, siguiendo el procedimiento establecido en la base novena de la presente convocatoria, se elegirá a un representante por cada Distrito Electoral. La Comisión referida en la Base segunda de esta Convocatoria, determinará el procedimiento para elegir a los 10 participantes más de representación proporcional, a efecto de integrar los 25 legisladores y legisladoras infantiles.

Décima segunda. Una vez realizada la elección de las niñas y los niños, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, organizadora de este proceso, entregará a los ganadores una constancia que los acredite como legislador infantil e integrante del “DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”.

Décima tercera. Las y los legisladores infantiles electos deberán acudir a las **10:00 horas del día 25 de abril de 2022**, a un Taller sobre alguno de los temas enunciados en la base cuarta impartido por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), en el lugar que se les informará con anticipación.

Décima cuarta. Las y los legisladores infantiles electos deberán acudir a las **10:00 horas del día 26 de abril de 2022**, a un Taller sobre alguno de los temas enunciados en la base cuarta, impartido por el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en el lugar que se les informará con anticipación.

Décima quinta. Las y los legisladores infantiles electos deberán acudir al Congreso del Estado el

30 de abril de 2022, fecha en que se celebrará el “DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”, a la hora que en forma oportuna se les dará a conocer.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

Décima sexta. Las niñas y los niños que hubiesen participado y ganado en la edición inmediata anterior del Parlamento Infantil, no podrán ser seleccionados para integrar el “DÉCIMO TERCER PARLAMENTO INFANTIL TLAXCALA 2022”.

Décima séptima. Los interesados en participar en el proceso establecido en esta convocatoria aceptan sus lineamientos en todos y cada uno de sus términos.

Décima octava. Con apoyo de las autoridades educativas se difundirá la presente convocatoria en las escuelas de Educación Primaria, así como entre las niñas y los niños del Estado de Tlaxcala.

Décima novena. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y en los diversos medios de comunicación impresos y digitales en la Entidad.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ.- PRESIDENTA. – Rúbrica.- DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO.- SECRETARIA.- Rúbrica.- DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO.- SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

